

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL VALOR  
NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO, DE LA  
COMPAÑÍA GASOMAR S.A..**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 800 DOLARES AMERICANOS.-**

%%%%%%%%%

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves doce de Septiembre del año dos mil dos; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor el señor **OSWALDO EMILIO CISNEROS DEL AGUILA**, Gerente de la Compañía Gasolinera Marítima **GASOMAR S.A.** según consta del nombramiento que se acompaña. Y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiséis de Agosto del dos mil dos, quién declara ser peruano, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en Machala, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO**, que para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:--  
**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento del Valor Nominal de las acciones, Aumento de Capital y Reformas de los Estatutos, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala El Oro, Ecuador

1 **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la  
2 presente escritura pública, el señor Oswaldo Emilio Cisneros del  
3 Aguila, Gerente de la Compañía Gasolinera Marítima GASOMAR  
4 S.A. según consta del nombramiento que se acompaña. Y  
5 legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
6 de Accionistas de fecha veintiséis de Agosto del dos mil  
7 dos, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado,  
8 ejecutivo, domiciliado en Machala.-----

9 **SEGUNDA: Antecedentes.**- Mediante escritura pública cele-  
10 brada ante el Notario Público Primero del cantón Machala, Dr.  
11 Milton Serrano Aguilar, el 25 de febrero de 1993, se constituyó  
12 la Compañía Anónima Gasolinera Marítima GASOMAR S.A., la mis-  
ma que mediante Resolución del señor Intendente de Compañía  
de Machala, aprueba la constitución de la mencionada com-  
pañía, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Machala,  
lugar de su domicilio el 26 de febrero de 1993, y luego median-  
te Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Público Se-

18 gundo del cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román el 27  
19 de diciembre de 1994 se ha realizado el aumento de capital res-  
20 pectivo a Veinte Millones de sucres, que equivalen actualmente  
21 a USD\$ 800,00, aumento que fue aprobado por el Intendente de  
22 Compañía de El Oro, y dicha escritura consta inscrita en el  
23 Registro Mercantil de Machala en fecha 11 de enero de 1995.-----

24 **TERCERA : Declaraciones.**- La Junta General Extraordinaria de  
25 Accionistas celebrada el veintiséis de Agosto del dos mil dos a  
26 las diez horas, resolvió los siguientes puntos:-----

27 1.- Aumentar el valor nominal de cada acción, lo cual es  
28 acordado por unanimidad por todos los accionistas presentes



Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario - quinto  
Machala - El Oro

1 Capital de la compañía así: a) El señor Cesáreo Bulmaro  
2 Rodríguez Carrera, suscribe Doscientas Veinticuatro acciones ;  
3 b) El señor Bulmaro Xavier Rodríguez Román suscribe  
4 Cuarenta acciones. c) La señora Magda Isabel Román Lazo de  
5 Cisnero suscribe Doscientas Veinticuatro acciones. d) El señor  
6 Oswaldo Ernesto Cisneros Román suscribe Cuarenta acciones ;  
7 y e) El señor Dr. Roberto Benigno Granda Arias suscribe  
8 Doscientas Setenta y Dos acciones. Cada uno de los accionistas  
9 prenombrados paga a la compañía en dinero efectivo el cien  
10 por ciento del aumento de capital suscrito.- Por lo que estas  
11 nuevas acciones que se suscriben en este momento, sumadas a  
las ya suscritas conforman el total del capital social actual de  
la compañía, según el siguiente cuadro de acciones : a) El  
accionista Cesáreo Bulmaro Rodríguez Carrera ha suscrito  
Cuatrocientas Cuarenta y Ocho acciones (28%) ordinarias y  
nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas ; b) El  
accionista Bulmaro Xavier Rodríguez Román ha suscrito  
Ochenta acciones (5%) ordinarias y nominativas de un Dólar  
Americano cada una de ellas : c) La accionista Magda Isabel  
Román Lazo de Cisneros ha suscrito Cuatrocientas Cuarenta y  
Ocho acciones (28%) ordinarias y nominativas de un Dólar  
Americano cada una de ellas ; d) El accionista Oswaldo  
Ernesto Cisneros Román ha suscrito Ochenta acciones (5%)  
ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de  
ellas : e) El accionista Dr. Roberto Benigno Granda Arias ha  
suscrito Quinientas Cuarenta y Cuatro acciones (34%)  
ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 ellas. Acciones que se encuentran totalmente suscritas y  
2 pagadas en numerarios.-----

3 **3.1.-** Como consecuencia del aumento de capital, se deberá  
4 reformar el artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía, el  
5 que dirá "ARTICULO CUARTO : El capital social de la compañía  
6 es de Mil Seiscientos Dólares Americanos (USD\$1.600,00)  
7 dividido en Mil Seiscientas acciones (1.600) de Un Dólar  
8 americano (USD\$1.00) cada una, cuyos títulos deberán estar  
9 suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía".-----

10 **4.-** Por ser conveniente a los intereses de la Compañía se  
reforma el Objeto Social de la misma, así como se aumenta el  
periodo de duración del cargo del Gerente a 2 años y del  
Presidente a 5 años, por lo que se reforma el Artículo Segundo  
de los estatutos, el mismo que dirá así:-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

"ARTICULO SEGUNDO: El Objeto Social de la Compañía será :

16 A) Dedicarse a las actividades relacionadas con la  
17 comercialización, exportación, importación, compra,  
18 venta, bodegaje y transportación marítima y terrestre  
19 de petróleo, gasolina, diesel y kerosene;-----

20 B) La comercialización, importación, exportación,  
21 compra, venta, bodegaje de motores marinos, filtros,  
22 baterías, bombas de agua y sus repuestos o partes ;  
23 productos plásticos en general para uso doméstico e  
24 industrial, así como otros insumos y productos  
25 requeridos por el sector camaronero y pesquero.-

26 En cuanto a los Artículos Vigésimo y Vigésimo Primero  
27 de los Estatutos seguirán iguales en todo su contenido,  
28 pero con las siguientes modificaciones así:-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 En el Artículo VIGESIMO de los Estatutos se deberá  
2 sustituir las palabras "de un año" por "de cinco años"  
3 y se añadirá a continuación de las palabras "reelegido  
4 indefinidamente" se añadirá "al término de dicho  
5 periodo".-----

6 En el Artículo VIGESIMO PRIMERO de los Estatutos se deberá  
7 sustituir las palabras "de un año" por las palabras "de dos  
8 años".-----

9 5.- Con el fin de hacer efectivo los puntos tratados, la Junta  
10 General Autoriza al Gerente de la Compañía señor Oswaldo  
11 Emilio Cisneros del Aguila a gestionar los trámites pertinentes  
12 a este fin.-----

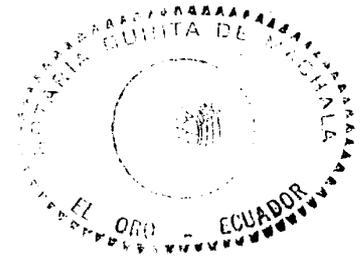
13 documentos y reformas que constan en el acta antes referida en  
14 forma detallada y que para cuyo efecto se agrega a la presente  
15 Minuta como habilitante.-----

16 por su parte el señor Oswaldo Emilio Cisneros del Aguila  
17 en calidad de Gerente de la Compañía Gasolinera Marítima  
18 GASO-MAR S.A. declara bajo juramento sobre la correcta  
19 integración del capital, así como que a la presente fecha  
20 su representada no mantiene contrato alguno con el  
21 Estado.-----

22 **CUARTA: Documentos Habilitantes.-** Se agrega como  
23 documentos habilitantes a) La Copia debidamente certificada  
24 del nombramiento de Gerente de la Compañía ; b) Copia  
25 debidamente certificada del Acta de Junta General Extraor-  
26 dinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de Agosto del dos  
27 mil dos.-----

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro

Puerto Bolívar , 19 de Julio del 2002.



SR.  
OSWALDO E. CISNEROS DEL AGUILA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A.** celebrada el diez y nueve de julio del año en curso, tuvo el acierto de designarle **GERENTE** de la compañía, prorrogándole en dicho cargo por el período adicional de un año, y, como tal le compete representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en forma individual y con las atribuciones que señala la Ley y el Artículo Vigésimo de los Estatutos.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en Machala, el 25 de febrero de 1993. Ante el Notario Primero del Cantón Machala Dr. Milton Serrano Aguilar y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Machala el 26 de Febrero de 1993.

Dr. Leslie Castillo Sotomayer  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala  
El Oro  
Ecuador

*Machala*  
Valm. CESARIO B. RODRIGUEZ CARRERA  
C.I.# 090127659-2  
**PRESIDENTE**

Acepto la designación de Gerente de la compañía **GASOLINERA MARITIMA- GASOMAR**

Puerto Bolívar, 19 de Julio del 2002.

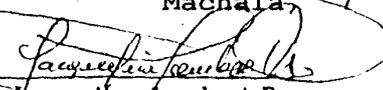
*[Signature]*  
SR. OSWALDO E. CISNEROS DEL AGUILA  
C.I.# 070290159-6

Dir. PRIMERA ESTE S/N Y QUINTA NORTE ESQUINA (Puerto Bolívar)

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.737 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.728.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 7 de Agosto del 2.002

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala, El Oro, Ecuador

  
Abg. Jacqueline Lambert Reyes  
REGISTRADORA MERCANTIL  
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

D'O Y F.E.: Cuesta presente: xerox  
Copia es igual a su original.  
Machala, a 12 de Septiembre de 2002

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A.

En la parroquia Puerto Bolívar, del cantón Machala, el día de hoy veintiséis de Agosto del año dos Mil dos, a las diez horas, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Wilson Franco Cruz (Estero Huayla) de esta parroquia, se reúnen los accionistas de la Compañía Gasolinera Marítima GASOMAR S.A., señores : CESAREO BULMARO RODRIGUEZ CARRERA propietario de Cinco Mil Seiscientas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar Americano cada una ; BULMARO XAVIER RODRIGUEZ ROMAN, propietario de Mil Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar Americano cada una ; MAGDA ISABEL ROMAN LAZO, propietaria de Cinco Mil Seiscientas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar Americano cada una ; OSWALDO ERNESTO CISNEROS ROMAN, propietario de Mil Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar Americano cada una ; y el Dr. ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, propietario de Seis Mil Ochocientas Acciones ordinarias y nominativas de Cuatro Centavos de Dólar Americano cada una, las que corresponde al cien por ciento del Capital Social, Junta que es presidida por el señor Cesáreo Rodríguez Carrera, actúa como Secretario el Gerente Oswaldo Emilio Cisneros del Aguila.- Los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día : 1.- Aumentar el valor nominal de la acciones de la compañía de Cuatro Centavos Dolares Americanos a Un Dólar americano. 2.- Aumentar el capital de la Compañía el mismo que se aumenta en la cifra de USD\$800,00 Dólares Americanos, con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma total de USD\$1.600,00 Dólares Americanos, 3.- Suscripción y forma de pago del aumento de Capital y como consecuencia de ello se reforman los Estatutos en su Artículo Cuarto ; 4.- Reformar y modificar los Estatutos de la Compañía en lo concerniente a : El Objeto Social y al Aumento del período de duración del cargo del Gerente y del Presidente de la Compañía y como consecuencia de ello la reforma de los Estatutos en los Artículos Segundo, Vigésimo y Vigésimo Primero respectivamente y ; 5.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice el trámite correspondiente a este fin. El señor Cesáreo Rodríguez Carrera, quien preside la Junta, declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE:**

1.- Aumentar el valor nominal de cada acción, lo cual es acordado por unanimidad por todos los accionistas presentes que conforman el cien por ciento del capital suscrito, de Cuatro Centavos de Dólares Americanos a Un Dólar Americano cada acción, de tal suerte que en lo posterior queda así conformado el capital suscrito de la Compañía en USD\$800,00 dividido en 800 acciones de un Dólar Americano cada una suscritas de la siguiente manera : CESAREO BULMARO RODRIGUEZ CARRERA propietario de Doscientas Veinticuatro Acciones ordinarias y nominativas; BULMARO XAVIER RODRIGUEZ ROMAN, propietario de Cuarenta Acciones ordinarias y nominativas; MAGDA ISABEL ROMAN LAZO, propietaria de Doscientas Veinticuatro Acciones ordinarias y nominativas; OSWALDO ERNESTO CISNEROS ROMAN, propietario de Cuarenta Acciones ordinarias y nominativas; y el Dr. ROBERTO BENIGNO GRANDA

Dr. Lealio Castillo  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

GASOMAR S.A.  
Machala

ARIAS, propietario de Doscientas Setenta y Dos Acciones ordinarias y nominativas. Para este fin se darán de baja las anteriores acciones y se emitirán las correspondientes, de lo que se dejará constancia en los libros de la Compañía.

**2.-** Aumentar el capital de la Compañía, esto es en Ochocientos Dólares Americanos, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma total de **USD Mil Seiscientos Dólares Americanos**.- Para este aumento se emiten Ochocientas acciones de un Dólar Americano cada una de ellas.-

**3.-** En cuanto a la suscripción y forma de pago de este aumento por unanimidad se acuerda que la suscripción de las nuevas acciones se la efectúe de conformidad con el porcentaje que tiene actualmente cada uno de ellos en el Capital de la compañía así :  
a) El señor Cesáreo Bulmaro Rodríguez Carrera, suscribe Doscientas Veinticuatro acciones ; b) El señor Bulmaro Xavier Rodríguez Román suscribe Cuarenta acciones. c) La señora Magda Isabel Román Lazo de Cisnero suscribe Doscientas Veinticuatro acciones. d) El señor Oswaldo Ernesto Cisneros Román suscribe Cuarenta acciones ; y e) El señor Dr. Roberto Benigno Granda Arias suscribe Doscientas Setenta y Dos acciones. Cada uno de los accionistas prenombrados paga a la compañía en dinero efectivo el cien por ciento del aumento de capital suscrito.- Por lo que estas nuevas acciones que se suscriben en este momento, sumadas a las ya suscritas conforman el total del capital social actual de la compañía, según el siguiente cuadro de acciones : **a)** El accionista Cesáreo Bulmaro Rodríguez Carrera ha suscrito Cuatrocientas Cuarenta y Ocho acciones (28%) ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas ; **b)** El accionista Bulmaro Xavier Rodríguez Román ha suscrito Ochenta acciones (5%) ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas : **c)** La accionista Magda Isabel Román Lazo de Cisneros ha suscrito Cuatrocientas Cuarenta y Ocho acciones (28%) ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas : **d)** El accionista Oswaldo Ernesto Cisneros Román ha suscrito Ochenta acciones (5%) ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas : **e)** El accionista Dr. Roberto Benigno Granda Arias ha suscrito Quinientas Cuarenta y Cuatro acciones (34%) ordinarias y nominativas de un Dólar Americano cada una de ellas. Acciones que se encuentran totalmente suscritas y pagadas en numerarios. Quedando aprobada la presente suscripción e integración del capital social de la compañía.

**3.1.-** Como consecuencia del aumento de capital, se deberá reformar el artículo Cuarto del Estatuto de la compañía, el que dirá **"ARTICULO CUARTO : El capital social de la compañía es de Mil Seiscientos Dólares Americanos (USD\$1.600,00) dividido en Mil Seiscientas acciones (1.600) de Un Dólar americano (USD\$1.00) cada una, cuyos títulos deberán estar suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía"**

**4.-** Continuando con el siguiente punto a tratar, por unanimidad los accionistas han decidido que es conveniente a los intereses de la Compañía reformar al Objeto Social de la misma, así como aumentar el periodo de duración del cargo del Gerente a 2 años y del Presidente a 5 años, por lo que luego de haber analizado profundamente estos cambios, se reforma el Artículo Segundo de los estatutos, el mismo que dirá así :

**"ARTICULO SEGUNDO : El Objeto Social de la Compañía será :**  
**A) Dedicarse a las actividades relacionadas con la comercialización, exportación, importación, compra, venta, bodega y transportación marítima y terrestre de petróleo, gasolina, diesel y kerosen.**  
**B) La comercialización,**

Dr. Leslie Castillo Soromayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala, El Oro, Ecuador



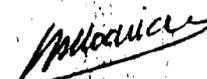
importación, exportación, compra, venta y bodegaje de motores marinos, filtros, baterías, bombas de agua y sus repuestos o partes; productos plásticos en general para uso doméstico e industrial, así como otros insumos y productos requeridos por el sector camaronero y pesquero.

En cuanto a los Artículos Vigésimo y Vigésimo Primero de los Estatutos seguirán iguales en todo su contenido, pero con las siguientes modificaciones así:

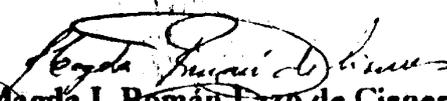
En el Artículo VIGESIMO de los Estatutos se deberá sustituir las palabras "de un año" por "de cinco años" y se añadirá a continuación de las palabras "reelegido indefinidamente" se añadirá "al término de dicho periodo".

En el Artículo VIGESIMO PRIMERO de los Estatutos se deberá sustituir las palabras "de un año" por las palabras "de dos años".

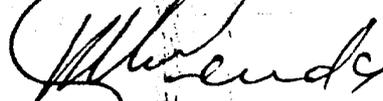
5.- Con el fin de hacer efectivo los puntos tratados, la Junta General Autoriza al Gerente de la Compañía señor Oswaldo Emilio Cisneros del Aguila a gestionar los trámites pertinentes a este fin; Luego de haber resuelto los puntos acordados en el orden del día con la votación unánime de los asistentes, se da la aprobación a la presente acta con un total del cien por ciento del capital social.- El señor Presidente declara un receso, para redactar el acta. Siendo las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por todo el capital social pagado, y para constancia la suscriben los accionistas debidamente certificada por el Secretario.-

  
Cesarco B. Rodríguez Carrera  
ACCIONISTA

  
Bulvaró X. Rodríguez Román  
ACCIONISTA

  
Magda I. Román Lazo de Cisneros  
ACCIONISTA

  
Oswaldo E. Cisneros Román  
ACCIONISTA

  
Roberto B. Granda Arias  
ACCIONISTA

  
Oswaldo T. Cisneros del Aguila  
SECRETARIO

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala El Co Feudador

CERTIFICO:

que las dos copias que anteceden son iguales a sus originales, los mismos que reposan en el libro de Actas de la Compañía, a cuyos originales me remito en caso necesario.-

MACHALA, 12 Septiembre del 2002.

  
Oswaldo T. Cisneros del Aguila  
SECRETARIO



BANCO DEL PICHINCHA

SELECCIONE EL TIPO DE CUENTA EN LA CUAL DESEA DEPOSITAR:

CUENTA CORRIENTE  GANADARIO  CUENTA DE AHORROS  AHORRO PROGRAMADO  GANADOR

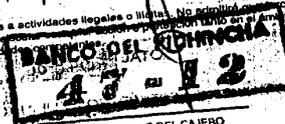
16383010

GASOMAR S.A. 224.00

NOMBRE: Machala, 11 Septe/02

LUGAR Y FECHA:

Declaro que los valores que deposito son licitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admito en el futuro efectuar depósitos en mis cuentas provenientes de delitos. Renuncio a cualquier responsabilidad que pueda tener a futuro civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades correspondientes.



EFFECTIVO	
CHEQUES	
1 CHEQUES BANCO DEL PICHINCHA	224.00
4 CHEQUES BANCOS LOCALES	576.00
CHEQUES BANCOS DEL EXTERIOR	
CHEQUES DE VIAJERO	
5 TOTAL DE DEPÓSITO	800.00

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES DEPOSITADOS

CC-363-H FIRMA DEL DEPOSITANTE

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI CHEQUE NACIONAL

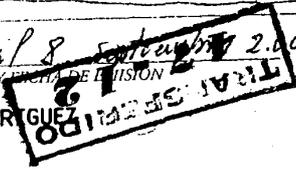
42-007 390

NUEVENUEVETRESEROCEROCERO CEROTRESNUEVEUNOCEROCERO Cuenta No. 488000399 Cheque No. 001930

Páguese a la orden de GASOMAR La suma de Doscientos veinte y cuatro 00/100

\$ 224.00

Guayaquil, 8 Septiembre 2002 BULMARO RODRIGUEZ 488000399



FIRMA

no invadir esta zona con rasgos caligráficos ni sellos

0001930 42007390 488000399 05

Dr. Leilio Castillo Schimayer NOTARIO PUBLICO QUINTO Machala

BANCO DEL PACÍFICO CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA DEL BANCO EN EL ECUADOR O SUS SUBSIDIARIAS DEL EXTERIOR

30-004 350

CINCO CEROCINCO NUEVE TRESCINCO SIETE OCHO OCHO UNO CEROCERO

PÁGUESE A LA ORDEN DE: GASOMAR SA LA SUMA DE: CUARENTA

CHEQUE No. 001887 US\$ 40.00

Guayaquil, 09 Septe/02

OSWALDO CISNEROS DEL AGUILA O MAGDA ROMAN DE CISNEROS 653950-5

FIRMA

001887 30004350 06539505 05

BANCO DEL PACÍFICO CHEQUE PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA DEL BANCO EN EL ECUADOR O SUS SUBSIDIARIAS DEL EXTERIOR

30-001 390

TRESCINCO DOS SEIS CEROUNO CINCO DOS UNO CEROCEROCERO

PÁGUESE A LA ORDEN DE: GASOMAR LA SUMA DE: CUARENTA

CHEQUE No. 000125 US\$ 40.00

GUAYMAVIL SEPT. 8, 2002

BULMARO XAVIER RODRIGUEZ ROMAN 410625-3

FIRMA

000125 30001390 04106253 05



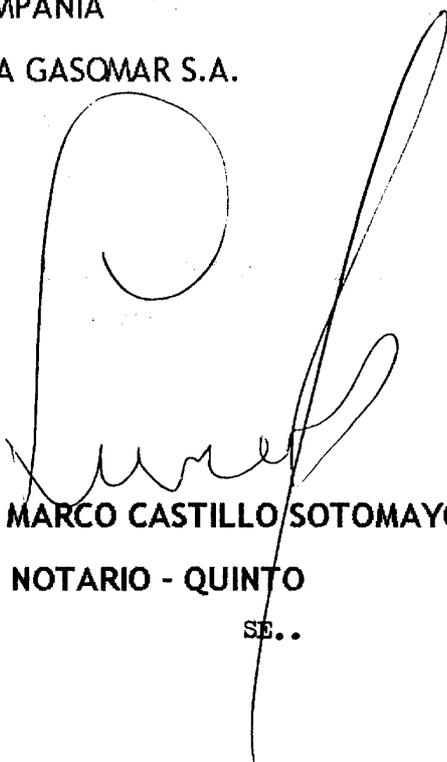
Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 Agregue usted señor Notario, todo lo que fuere de estilo  
2 para la plena validez y eficacia de este instrumento.- firma)  
3 legible.- Abogado Harry Aviléz Ruíz.- Matrícula Quinientos  
4 trece.- Colegio de Abogados de El Oro.-----  
5 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto  
6 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura  
7 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue  
8 íntegramente por mí el Notario al compareciente,  
9 aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo  
10 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



Oswaldo Emilio Cisneros del Aguila  
GERENTE DE LA COMPAÑIA  
GASOLINERA MARÍTIMA GASOMAR S.A.  
C.I.No. 070290159-6  
N/P



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

SE..

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
El Oro Ecuador  
Machala

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Otorgo ante mi y en fe de ello confiero este segundo testimonio en fotocopia, que es igual a su original, en ocho fojas útiles, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



Razón:: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 02.M.DIC.0296, , de fecha veintiocho de Octubre del dos mil dos, dictada por el DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR, Intendente de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GASOLINERA MARÍTIMA GASOMAR S. A.,- al margen de la matriz de la Escritura Pública que antecede.

Machala, 30 de Octubre del 2.002

LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR  
NOTARIO - QUINTO

Doy-

1 fe que al margen de la matriz de la escritura  
2 pública de Constitución de la Compañía Anónima  
3 "GASOLINERA MARITIMA, Gasomar S.A.", celebrada  
4 ante mí el 25 de Febrero de 1993, en esta fecha  
5 tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo  
6 de la Resolución No. 02.M.DIC. 0296 del 28 de  
7 Octubre del 2002 mediante la cual el Intendente de  
8 Compañías de Machala, aprueba el Aumento de Capital  
9 y Reforma del Estatuto contenidos en la presente.-

10 Machala, a 5 de Noviembre del 2002



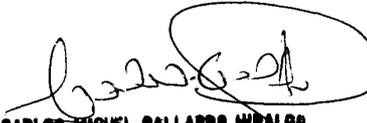
*Dr. Milton Serrano A.*  
*Dr. Milton Serrano Aguilar*  
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



**GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S.A.**- Machala, a ocho de Noviembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
**CARLOS MIGUEL BALLARDO INDALCO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **GASOLINERA MARITIMA GASOMAR S. A.**, a foja No. 503 del Registro Mercantil del año 1.993; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida Compañía, a foja No. 99 del Registro Mercantil del año 1.995.- Machala, a ocho de Noviembre del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-

  
**CARLOS MIGUEL BALLARDO INDALCO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**